

CENS CAUCETE

ESPACIO CURRICULAR: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y SOCIEDAD

PROF. ANALÍA AMARFIL

3 AÑO

TEMA: CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los seres humanos nos diferenciamos por sexo, edad, raza, religión, profesión, nivel educativo y nivel económico. Si bien estas características nos distinguen, somos libres, pensamos, amamos, nos relacionamos y construimos nuestro propio destino. Por ser humanos, somos dignos de gozar de características que conforman la DIGNIDAD HUMANA.

Ningún ser humano puede ser excluido o discriminado, porque cada individuo tiene la misma dignidad, porque cada individuo tiene la misma dignidad, por ello los Derechos Humanos son UNIVERSALES.

Por la propia condición de ser humano, los Derechos Humanos son NATURALES.

Ningún ser humano puede renunciar o negociar estos derechos, por ello los Derechos Humanos son INALIENABLES.

Los Derechos Humanos no pueden ser destruidos, por ello son INVOLABLES.

Y aunque no exista una ley que los establezca imponen la obligación de respetarlos a toda persona y Estado, por ello los Derechos Humanos son OBLIGATORIOS, suprimir alguno de los derechos pone en peligro a los demás.

El campo de los derechos humanos no es estático, sino que ha ido cambiando con el transcurso del tiempo, ampliándose de acuerdo con el accionar del hombre en distintos procesos históricos. Los derechos surgidos en cada momento no reemplazan a los anteriores, sino que los complementan.

DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN (Desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX): En una primera etapa son los primeros derechos reconocidos por el Estado, donde la violación de alguno de ellos se consideraba que atentaba contra la libertad y la autonomía de las personas. Por ejemplo: el derecho a la vida, es el más importante y fundamenta la prohibición de torturas y las humillaciones. Otros derechos comprendidos en esta categoría son: el derecho a la salud, la integridad física y psicológica, a la propiedad, a la libre expresión de pensamiento, a la comunicación de ideas, de religión, de enseñanza, de contraer matrimonio, de relacionarse, de asociarse, de la intimidad. Incluimos los relacionados con la libertad política de elegir y ser elegido para participar del gobierno. Estos derechos conforman la ciudadanía civil y política.

DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN (Desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX): Se agregaron al concepto de derechos humanos un conjunto de derechos económicos y sociales, que contemplan al individuo en sociedad, ya sea por la actividad que desempeña (trabajador, empresario, científico, etc) o porque requiere una protección especial (está desempleado, es anciano, es menor, está enfermo, etc). En esta clasificación encontramos el derecho al trabajo digno, al descanso diario, a las vacaciones pagas, a la protección de la maternidad, a la vivienda digna, a la educación, a la cultura. Estos derechos conforman la ciudadanía social.

DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN- DERECHO DE LA SOLIDARIDAD- Siglo XX: En las últimas décadas, se considera que los derechos también pueden recaer sobre la humanidad, un pueblo, una comunidad, una raza, y sólo se pueden garantizar mediante la participación de todos los miembros de la sociedad: el Estado, los individuos, las distintas organizaciones gubernamentales o no gubernamentales. Derecho a la paz, al desarrollo, al cuidado del medio ambiente, al respeto del patrimonio de la humanidad.

Estos derechos, aún novedosos, no tienen una consagración legal en todos los países del mundo, sin embargo, han sido materia de Tratados Internacionales y de a poco se van imponiendo mundialmente.

ACTIVIDADES

- 1) Lee atentamente el documento.
- 2) Elige dos derechos de primera, segunda y tercera generación.
- 3) Elabora un collage de imágenes que representen cada derecho.

METODOLÓGIA

*Trabajo individual, escrito. Revisión on- line por parte de la docente

EVALUACIÓN

*Socialización y debate en clase.